

## Resolución Gerencial General Regional 522 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 JUN 2013

VISTO: El Informe Nº 444-2013-GOB.REG-HVCA/GGR-OREPI con Proveído Nº 664640-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, el Informe N° 435-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT y demás documentación adjunta; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, como órgano responsable de la formulación de proyectos de carácter macro regional en concordancia con los lineamientos de política dictados por la instancia nacional o regional correspondiente, ha elaborado el Plan Operativo de Actividades denominado: Formulación del Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura del Estadio Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto de S/. 200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 nuevos soles), que tiene por objetivo lograr suficiente infraestructura deportiva para la práctica del deporte y actividades recreativas en el estadio Huancavelica. El referido plan cuenta con el Informe Nº 435-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, a través del cual informa que se encuentra garantizada la disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio presupuestal 2013, para los procesos administrativos correspondientes a la formulación del referido proyecto; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR..

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan Operativo de Actividades denominado "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura del Estadio Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto de S/. 200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 nuevos soles, presentado por la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, documento que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Miguel Angel García Ramos GERENTE GENERAL RÉGIONAL





